

Municipalidad de Gral. Ramírez Sarmiento 51- Gral. Ramírez-E. Rios.

DECRETO Nº 247 /2.019

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 30 de septiembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la compra de 24 columnas doble de Alumbrado Público de 10 m. y 13 columnas de Alumbrado Público de 8,70 m.;

Que las mismas serán utilizadas como recambio de la iluminación del espacio público sobre calle Islas Malvinas y Mitre de esta ciudad, y las existentes serán destinadas al reemplazo de los faroles que se encuentran dentro del poligono del Plan Hábitat;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 644.000);

Que desde Contaduria Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-50-02-05-08-60 Cuenta N° 1086 Plan Integral de Vivienda y Hábitat;

Que con el fin descripto se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Articulo 1º) Llamar a Concurso de Precios Nº 45/19 para el día 10 de octubre de 2.019 a la hora 10:00, con el fin de llevar a cabo la compra de:

- 24 columnas doble de Alumbrado Público de 10 m.
- 13 columnas de Alumbrado Público de 8,70 m.

destinadas a Alumbrado Público sobre calles Islas Malvinas y Mitre de la ciudad de General Ramírez, en el marco del Programa Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio "Tanque", 37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social, dependiente del Ministerio del Interior, Obras y Vivienda; Secretaría de Vivienda y Hábitat, Presidencia de la Nación.

Artículo 2°) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: MASSUTTI JORGE, ALEXIS HERMAN, HEINZE PEDRO, PARJOMETZ PABLO, BRAUER EZEQUIEL, ALBORNOZ ERNESTO, STERZER OMAR, OBRELECTRIC S.R.L., PÉREZ, DANIEL RUBÉN.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto de derecho a reclamo alguno.

Artículo 4°) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 644.000).

Articulo 5°) Imputar el gasto a la Partida 02-07-50-02-05-08-60 Cuenta N° 1086 Plan Integral de Vivienda y Hábitat.

Articulo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economia y Coordinación de Gabinete.

SCHOOL CONTINUES DESCRIBE ADDRESS ADDRESS

Articulo 7°) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 2 de octubre de 2.019.-

Er, Austavo José Vergara Presidente Municipal Municipalidad de Graf Romines

Dr ABED SERASTIAN OMARINA Seretario de Gabierro, Econ más y Coord, Gabierte Municipalidad de Graf, Ramirez

patrant et a comuni in a company de la compa

PAL DE ON

M STITE TO MONIT

Articular III Circust at Conserva de Frances M. Terra coma el dia 10 de

24 polymens dottle via Alumingda Publica da 10 m.

Francostal Programs Introduction of the Community of the

s programme interesting of

PARAMINETE PAGLO